



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2018-00105-00.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Leiby Dallan Lesmes

Con fundamento en la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que el actor ha cumplido lo dispuesto por el Juzgado en providencia del 7 de octubre de 2019, visible a folio 59 del expediente, se ordena **INGRESAR** el emplazamiento de la demandada LEIBY DALLAN LESMES, al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaría **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ